



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 04 DIC 2018

Res. H N° 1865/18

Expte. N° 4904/18

VISTO:

La Nota N° 2615-18 mediante la cual la Prof. Alejandra CEBRELLI solicita ayuda económica para participar del **XII Seminario Internacional de la RED AMLAT**, desde el 22 al 26 de octubre del corriente año, en la ciudad de Posadas, Misiones; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido de la docente, otorgando una ayuda económica por la suma Total de PESOS DOS MIL (**\$2.000,00**) para cubrir viáticos, gastos de inscripción y/o pasajes, inherentes a su participación en la actividad mencionada;

QUE la Prof. CEBRELLI presenta documentación del itinerario cumplido con motivo de la actividad respectiva, para el reconocimiento de gastos en concepto de viáticos, de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por la Prof. Alejandra CEBRELLI hasta la suma total de PESOS DOS MIL (**\$2.000,00**) en concepto de ayuda económica para solventar su participación en el **XII Seminario Internacional de la RED AMLAT**, realizado entre los días 22 y 26 de octubre en la ciudad de Posadas, Misiones.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. Alejandra Lía Julia CEBRELLI, D.N.I. N° 12.931.184, en concepto de reconocimiento de viáticos por su participación en la actividad antes mencionada.-

ARTICULO 3° IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/fat

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa